

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “El Fogón de Choles, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de ludoteca infantil con taller de alimentación saludable, en calle Bruselas, número 46-B, de esta localidad, expediente número 000056/2013-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, pueda formular, por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 24 de septiembre de 2013.—El alcalde, PD (decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda (firmado).

(02/7.263/13)

